



1060. - 2018042673
Bogotá, 25 de septiembre de 2018

CIRCULAR 007

PARA: USUARIOS SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO
DE: OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO
ASUNTO: PROCEDIMIENTO AGENDA DE REUNIONES

En forma atenta, publicamos la circular 20181100121493 de 10 de agosto de 2018, firmada por la doctora Angela María Orozco Gómez, Ministra de Transporte, mediante la cual se informa sobre el procedimiento para solicitud de citas en las reuniones del sector transporte.

Dado lo anterior, se anexa formato de solicitud de citas, el cual podrá ser enviado al despacho de la Oficina de Transporte Aéreo a los siguientes correos: leydi.paez@aerocivil.gov.co; mariela.barrera@aerocivil.gov.co; de esta manera se agendará de acuerdo a los requerimientos del solicitante.

Cordialmente,



OSCAR IMITOLA MADERO

Anexo: Tres (3) folios

Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Externo\2018042673

Para contestar cite:
 Radicado MT No.: 20181100121493



10-08-2018

CIRCULAR

PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE
 FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
 FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS
FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL -AEROCIVIL
 FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

ASUNTO: Procedimiento agenda reuniones sector transporte.

En nuestra calidad de funcionarios públicos tenemos el deber de atender las reuniones que nos solicite cualquier ciudadano. No obstante, para asegurar la transparencia y eficiencia de nuestras entidades, debemos cumplir las siguientes reglas:

1. Las reuniones que tengan por objeto discutir o analizar temas relativos a nuestras áreas de competencia se realizarán siempre en las instalaciones del Ministerio o de cualquier otra entidad del Sector. En ningún caso atenderemos reuniones en hoteles, oficinas particulares o sitios de habitación de los particulares, salvos espacios gremiales o institucionales.
 - i. En el caso de que las reuniones deban darse fuera de la ciudad en la que se encuentran las instalaciones de las entidades del sector, se realizaran las reuniones, de preferencia, en instalaciones gubernamentales de las regiones o en el marco de espacios institucionales públicos o gremiales.

A toda reunión que tenga por objeto discutir o analizar temas relativos a nuestras áreas de competencia siempre asistiremos acompañados de al menos otro funcionario del Ministerio o de sus entidades adscritas o vinculadas.

Para solicitar reuniones con los funcionarios de las entidades del sector, el solicitante deberá remitir el formato de solicitud de cita en el que se indique el nombre, identificación, datos de contacto y organización a la que pertenece el solicitante y los asistentes a la reunión, los temas a ser tratados en la reunión y los funcionarios con los que ha tratado el tema con anterioridad. Para tal fin se adopta el formato adjunto.

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia.
 Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185
<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>
 Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321

AEROCIVIL

Radicado: R 2018064957 Fecha:16/08/2018 10:02:44.0

Al contestar favor citar este numero

Destinatario: DIRECCION GENERAL

Anexos: 1 RECIBIDO

248.



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20181100121493



10-08-2018

Debemos preparar y liderar las reuniones, la preparación incluye, pero no se limita, al levantamiento de información pertinente, por lo tanto, es preciso tener en cuenta los escenarios posibles de discusión, el lenguaje que vamos a emplear y demás aspectos que sean relevantes para la reunión.

En cada reunión se deberá diligenciar el formato de lista de asistencia, el cual deberá ser firmado por los asistentes a la misma.

En cada reunión se debe designar al encargado de levantar el acta o ayuda de memoria de la reunión. Para ello se hará uso del formato de Acta o Ayuda de Memoria de reuniones. En estos documentos se debe consignar todos los temas tratados en la reunión procurando utilizar un lenguaje claro y neutro, describiendo el propósito de la reunión, las conclusiones de la misma y las tareas que de ella se deriven, identificando a los responsables de cumplirlas.

Las actas o ayuda de memorias deben estar completas, firmadas por quienes asisten, y tener la fecha de realización. No debe omitirse ninguno de estos elementos. Las actas de reunión deberán ser numeradas y archivadas conforme a las políticas de manejo documental de la entidad respectiva.

En caso de que durante la reunión se entreguen o reciban documentos, debe dejarse constancia de tal hecho en la respectiva acta o ayuda de memoria.

Las anteriores reglas son de obligatorio cumplimiento. Cada funcionario buscando siempre la transparencia y eficiencia, aplicará su criterio para atender de la mejor manera, eventos que no estén expresamente regulados en esta política.

Cordialmente,

ANGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ
Ministra de Transporte

